



Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

ANEXO DE PERSONAL DE LA PLANTILLA PREVISTA PARA EL EJERCICIO 2022

El Anexo de personal soporta documentalmente las consignaciones para gastos de personal presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto. Gastos. Incluye la información del Servicio de Personal que acompaña al Presupuesto y que se compone de una relación individualizada de los puestos de trabajo, que se refleja a su vez en la Plantilla de personal,

Se adjuntan la plantilla y la valoración de los puestos conforme a la nueva RPT.

1-PERSONAL FUNCIONARIO			
GRUPO A1	PLAZAS	ESTADO	COMPLEMENTO DE DESTINO
Funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria Intervención de Clase 3ª	1	Cubierto por funcionario de carrera	26
GRUPO A2	PLAZAS	ESTADO	COMPLEMENTO DE DESTINO
Técnico Grado Medio	1	Nueva creación	22
GRUPO C1	PLAZAS	ESTADO	NIVEL DESTINO
Administrativo - a extinguir	1	Vacante	18
GRUPO C2	PLAZAS	ESTADO	NIVEL DESTINO
Auxiliar Administrativo	1	Cubierta en Comisión de servicios	14
Auxiliar Administrativo	1	Nueva creación	14
2-PERSONAL LABORAL			
FIJO - L2	PLAZAS	ESTADO	GR.COTIZACION
Coordinador Sociocultural	1	Vacante	3
Auxiliar de Biblioteca	1	Nueva creación	4
Conserje	1	Nueva creación	5
Auxiliar Administrativo - a extinguir	1	Cubierta en interinidad	7
Mantenedor Edificios Municipales	1	Cubierta en interinidad	8
Operario Uso Múltiples	1	Cubierta en interinidad	8





Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

TEMPORAL L-11	PLAZAS	ESTADO	
Ordenanza - a extinguir	1	Cubierta	5
3-ALTOS CARGOS			
ALCALDE	DEDICACION EXCLUSIVA		
3-PERSONAL SUBVENCIONADO			
Se incluyen en el presupuesto las previsiones de contrataciones de personal subvencionadas con fondos finalistas de otras Administraciones Públicas: - Personal de Servicios Múltiples. - Personal de mantenimiento edificios y espacios municipales - Personal ordenanza para instalaciones deportivas.			
OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO – pendiente aprobación			
AÑO	PLAZA	Nº	

En este sentido el Ayuntamiento se encuentra tiene aprobada la nueva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo donde se indican cuales son todas las funciones, retribuciones y demás cuestiones relacionadas con el puesto, por lo que cada puesto queda condicionado a lo reflejado en la RPT.

Por otro lado, también se encuentra en tramitación la aplicación del Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para conseguir la estabilización del empleo de este Ayuntamiento, con el establecimiento de una Oferta de Empleo Público acorde a las necesidades municipales y a la normativa aplicable, conforme a la RPT.

PERSONAL FUNCIONARIO:

1 FUNCIONARIO de CARRERA con HABILITACIÓN ESTATAL DE LA SUBESCALA DE SECRETARIA INTERVENCIÓN, CLASE 3ª
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 920/120.00.00 920/121.00.00 920/121.01.00 920/121.03.00 920/150.00.00 920/120.06.00

1 FUNCIONARIO DE GRADO MEDIO – nueva creación
PARTIDA DE GASTOS: 920/120.02.00 920/121.00.02 920/121.01.02 920/121.03.02 920/150.00.00

1 FUNCIONARIO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 920/120.04.00 920/121.00.03 920/121.01.03 920/150.00.00 920/120.06.00

1 FUNCIONARIO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO – nueva creación
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 920/120.04.00 920/121.00.03 920/121.01.03 920/150.00.00 920/120.06.00





Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

PERSONAL LABORAL:

FIJO:

1 COORDINADOR SOCIOCULTURAL - vacante
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 3340/130.00.00 3340/130.02.00

1 AUXILIAR DE BIBLIOTECA – nueva creación
MEDIA JORNADA
PARTIDA DE GASTOS: 3320/130.00.00 3320/130.02.00

1 CONSERJE – nueva creación
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 3230/130.00.00 3230/130.00.01

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO – a extinguir
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 920/131.00.00

1 OPERARIO USOS MÚLTIPLES
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 1600/130.00.00 1600/130.02.00

1 MANTENEDOR EDIFICIOS MUNICIPALES
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 1600/130.00.00 1600/130.02.00

TEMPORAL

1 ORDENANZA – a extinguir
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 3230/131.00.00 3230/131.00.01

OTRO PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

La forma de financiación será por el propio Ayuntamiento o bien a través de subvenciones solicitadas a la Diputación Provincial de Burgos (Plan de Empleo) o la Junta de Castilla y León.

1 OPERARIO DE USOS MÚLTIPLES
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 1700/131.00.00

Las tareas son las de peón encargado de obras y servicios, tanto en edificios y espacios municipales, como su mantenimiento y adecuación.

1 OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 3300/131.00.00

Las tareas son las de peón encargado de obras y servicios, tanto en edificios y espacios municipales, como su mantenimiento y adecuación.

1 OPERARIO ORDENANZA INSTALACIONES DEPORTIVAS
JORNADA COMPLETA
PARTIDA DE GASTOS: 9200/131.01.00





Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL: ALTOS CARGOS

CARGO PÚBLICO: Alcalde.

Retribución por dedicación exclusiva a jornada completa.

PARTIDA DE GASTOS:920/100.00.00

Las retribuciones de los miembros de la corporación local por el ejercicio de su cargo se adecuan a las limitaciones reguladas en la LPGE que corresponda para el 2021, donde se establecerá el articulado de la Ley de Presupuestos Generales del Estado el que dispondrá establece el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias. No obstante, si la referida Ley no se encuentra aprobada, regirán los límites establecidos en la última LPGE aprobada, ya que tal ya que tal y como establece el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los Presupuestos Generales del Estado determinan anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local.

De conformidad con LPGE que corresponda, no se permite incrementar el número total de puestos de trabajo de personal eventual o cargos públicos con dedicación exclusiva respecto al que disponían a 31 de diciembre de 2012. (La excepcionalidad a este límite regulada en la Disposición transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local fue aplicable hasta el 30 de junio de 2015, por lo que aunque se cumplieran esas condiciones, no será aplicable y deberán aplicarse dichas limitaciones).

CONSIDERACIONES:

Las presentes remuneraciones se señalan sin perjuicio de las posibles variaciones que puedan producirse en el ejercicio, bien por imperativo legal o por modificaciones de los servicios.

La dotación otorgada a dicho personal se dispone sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido del puesto de trabajo, por la variación del número de efectivos o por el grado de consecución de los objetivos fijados.

Todas las retribuciones podrán verse ajustadas a los incrementos que introduzca la Ley de Presupuesto Generales del Estado vigente en el momento.

El Alcalde,
D. José Ignacio Colina Contreras.

